

PUBLICADA LA CONVOCATORIA DE LA PPT DE AUXILIARES

(BOP 27-ENERO-2017)

Una vez aprobado el acuerdo por la Junta de Gobierno y remitido el correspondiente anuncio de la convocatoria al BOP, se ha publicado en el día de hoy la convocatoria de la provisión de diversos puestos de trabajo de la subescala auxiliar administrativa.

De conformidad con las bases de esta convocatoria, a partir del día siguiente de su publicación, se abre un plazo de 15 días hábiles para la presentación de las solicitudes para participar en este concurso de méritos.

Tenemos que resaltar que el Ayuntamiento ha dado muy poca información sobre esta convocatoria, con lo cual ha generado inquietud y preguntas constantes de los funcionarios afectados e interesados en la marcha de este procedimiento que podrían haber quedar resueltas si no hubiera habido tanta falta de información, tanto en la Web de www.sevilla.org como en el Portal del Empleado. Nos parece poco apropiado, falto de transparencia y de rigor informativo el oscurantismo que ha seguido la Delegación de Hacienda y Administración Pública, en la aprobación de la convocatoria por parte de la Junta de Gobierno, el pasado 30 de diciembre.

Esta falta de información en la Web municipal no ayuda a facilitar las exigencias de información y transparencia que a toda Administración Pública se le supone.

En nuestra sección sindical y en nuestra página Web colgaremos toda la información que vayamos recabando para tener toda la información que precisen nuestros afiliados y simpatizantes. Asimismo atenderemos las consultas y las dudas que sobre ésta y otras convocatorias se vayan generando.

Estaremos también exigentes en el cumplimiento de los plazos contraídos en todos los procedimientos relativos a las diferentes convocatorias de la PPT con el fin de que no se alarguen como ocurrió en el pasado.

Estamos convencidos y vamos a trabajar para ello, que el Ayuntamiento de Sevilla tiene que normalizar todos estos procesos, de tal forma que lleguemos a verlos dentro de la normalidad, con convocatorias regulares y periódicas que impidan que sigamos viendo todo proceso de la PPT como procedimientos aislados y excepcionales.

Por ultimo, recomendamos que aquellos funcionarios que tengan que confeccionar la solicitud, que al enumerar las plazas solicitadas solo utilicen la **LISTA OFICIAL** publicada en el **BOP**. Los documentos informativos publicados en las distintas webs y/o que circulan en archivos y fotocopias **NO SE DEBEN UTILIZAR** para este menester, pueden contener pequeñas modificaciones o incorrecciones. Estos listados pueden generar errores, como de hecho ya ha sucedido en la convocatoria de administrativos.

SÚMATE A LA LUCHA POR TUS DERECHOS

JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES

SAF, EL SINDICATO DE LOS FUNCIONARIOS